

BASES "MI GETAFE EFICIENTE"

PRIMERA.- Finalidad.

La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, en colaboración con la Concejalía de Educación y Bienestar Social del Ayuntamiento de Getafe, y dentro de las diferentes acciones que se están llevando a cabo con motivo de su 20 aniversario está promoviendo el I Concurso escolar de carteles sobre eficiencia energética.

El objetivo es reflexionar sobre la importancia que desde la infancia debe darse al cuidado y conservación de nuestro planeta y de nuestro entorno más cercano. Es fundamental concienciar a nuestros pequeños del gran valor que tienen pequeños gestos como el reciclaje o el ahorro energético.

SEGUNDA.- Destinatarios.

El concurso está dirigido a alumnos y alumnas de 5º y 6º de Educación Primaria de todos los colegios del municipio. Sólo se admitirá un trabajo por participante.

Todos aquellos centros interesados, deberán confirmar su participación en el concurso vía email antes del 17 de Marzo de 2017 a la siguiente dirección: comunicacion@emsvgetafe.org

Solo se admitirán aquellos carteles que hayan entregado debidamente la solicitud previa realizada por el colegio.

TERCERA.- Temática y técnica

El asunto deberá versar sobre "**AHORRO ENERGÉTICO**".

La técnica empleada para la elaboración de los carteles será libre y a color. El tamaño deberá ser en A4 y orientación vertical.

Cada cartel llevará en el reverso los datos del autor (nombre, curso y colegio).

CUARTA.- Plazo de presentación de trabajos.

Los trabajos podrán presentarse desde la publicación de las presentes bases y hasta el 4 de abril de 2017, mediante el modelo de solicitud de participación que se adjunta (ANEXO 1), y junto a la autorización del padre, madre o tutor del participante (ANEXO 2).

Se presentarán en el Registro General de la EMSV, en horario de lunes a viernes de 9 a

14h; lunes y miércoles de 16.30h a 18.45h, en un sobre cerrado indicando el nombre del colegio y la relación de los niños autores de los carteles por curso y letra.

QUINTA.- Jurado.

El jurado del concurso estará formado por:

- Un representante de la Delegación de Educación, a determinar por la Delegación de Educación.
- Un representante de la EMSV, a determinar por la Dirección de la EMSV.
- Un representante de los Centros Educativos, a determinar por los Centros Educativos invitados.
- **Un representante de la FAPAS Getafe.**

➤ **Por incompatibilidad en la Agenda de la FAPAS Getafe, el Jurado constará de los 3 primeros miembros señalados.**

Los criterios que se deberán utilizar en su valoración versarán sobre creatividad, originalidad, técnicas artísticas utilizadas, adecuación al tema del concurso y calidad plástica.

El jurado es el órgano responsable encargado de la interpretación de las presentes bases y de la resolución de las controversias o incidencias que surjan.

Por razones debidamente justificadas el jurado podrá modificar los plazos establecidos en esta base.

El fallo del jurado se hará público el 6 de abril mediante correo electrónico a todos los colegios participantes colegio premiado.

SEXTA.- Premios.

Se entregarán 3 premios:

- Primer premiado: vale canjeable por valor de 150 euros
- Segundo premiado: vale canjeable por valor de 75 euros
- Tercer premiado: vale canjeable por valor de 50 euros

Todos ellos serán destinados a la compra de material escolar.

A todos los participantes se les entregará un diploma.

Igualmente se premiará al colegio en el que este escolarizado el niño ganador del concurso con una pizarra digital u otro artículo escolar por igual valor.

La entrega de premios tendrá lugar en el Espacio Mercado, Plaza de la constitución, s/n, el día 5 de Mayo de 2017 a las 11.00h, dentro de las Jornadas que se celebrarán con motivo del 20º Aniversario de EMSV.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de EMSV que se reserva todos los derechos sobre las mismas.

El cartel ganador se insertará en la Agenda Escolar que elaborará el Ayuntamiento de Getafe, para el curso escolar 2017-18

El resto de las obras premiadas se expondrán en las Jornadas del 20º Aniversario de la EMSV.

En caso de no presentarse ningún solicitante o no cumplirse los requisitos de estas bases, quedarán desiertos los premios.

SÉPTIMA.- Aceptación de las bases.

La aceptación de las anteriores bases implicará el consentimiento al Ayuntamiento de Getafe y a EMSV para poder grabar y emitir imágenes mediante vídeos y fotografías con motivo de la celebración o presentación de eventos, así como la cesión de los trabajos presentados al Ayuntamiento de Getafe y EMSV, salvo desacuerdo expreso escrito y firmado por los padres y/o tutores legales de los participantes.

OCTAVA.- Publicación de las Bases.

Las presentes Bases se publicarán en la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Getafe, sita en la calle Béjar, nº 3 (28904 Getafe-Madrid), y en las oficinas de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, sitas en Plaza Obispo Felipe Scío Riaza, nº 2, 1ª planta (28901 Getafe-Madrid) y en su página WEB: www.emsvgetafe.org.

NOVENA.- Protección de datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo (RD 1720/2007), le informamos que los datos facilitados, serán objeto de tratamiento en el fichero titularidad de EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE GETAFE, S.A., con la finalidad de inscribir a su hijo, hija, representado legal en el Concurso Infantil de Carteles MI GETAFE EFICIENTE, exponer el trabajo realizado por el mismo en lugares públicos junto con el nombre y apellidos del autor del cartel, valorar por parte del jurado si es merecedor de premio y, en su caso, publicitar a los ganadores del concurso así como hacerles entrega del vale por material escolar y comunicar por ello los datos personales de los ganadores a la papelería correspondiente que entrega los vales. Con la aceptación de las bases nos otorga el consentimiento expreso tanto para la comunicación de datos a la papelería correspondiente ya que sin la misma no sería posible la entrega del vale de material de papelería, como para la exposición del cartel presentado a concurso junto con el nombre y apellido del autor.

Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberán dirigirse al responsable del fichero: EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE GETAFE, S.A., en la siguiente dirección: Plaza Obispo Felipe Scío Riaza, 2, 1ª planta Getafe.

Getafe, 10 de marzo de 2017

ANEXO I- SOLICITUD GENERAL I CONCURSO ESCOLAR CARTELES “MI GETAFE EFICIENTE”

DATOS DEL COLEGIO

NOMBRE:.....

DIRECCIÓN:..... Nº.....

C.P:..... POBLACIÓN:..... PROVINCIA:.....

DATOS PERSONA DE CONTACTO (A efectos de notificación)

NOMBRE:..... DNI:.....

DIRECCIÓN:.....

C.P:..... POBLACIÓN:..... PROVINCIA:.....

TELÉFONOS:..... EMAIL:.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Anexo I- Impreso de solicitud relleno
- Anexo II- Autorización padre/madre/tutor/a cesión datos menores (1 por participante)

GETAFE, DE DE

FIRMA Y SELLO DEL COLEGIO

De acuerdo con lo establecido en la LOPD y su normativa de desarrollo RD 1720/2007, le informamos que los datos personales facilitados por UD/s, serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros con la finalidad de gestionar su solicitud.

Los datos objeto de tratamiento, no serán cedidos a terceras entidades, salvo los requeridos por las administraciones públicas competentes.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la LOPD, dirigiéndose a Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Getafe, S.A. en la siguiente dirección: Plaza Obispo Felipe Scio. Riaza 2, 1º planta,

28901 Getafe (Madrid). Teléfono: 91.601.90.99. Correo electrónico: infovivienda@emsvgetafe.org



AYUNTAMIENTO DE
GETAFE



ANEXO II - AUTORIZACIÓN PADRES/MADRES Y/O TUTORES

I CONCURSO ESCOLAR CARTELES “MI GETAFE EFICIENTE”

D./D^{ña} .:

con DNI:

En representación del alumno/a:

Autorizo a la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe a publicar los datos del alumno/a participante (únicamente Nombre, curso y Colegio) en el I Concurso de Carteles "Mi Getafe Eficiente" con fines culturales. (Exposición Conmemorativa 20º Aniversario EMSV de Getafe).

GETAFE, DE DE

FIRMA DEL PADRE / MADRE / TUTOR/A

De acuerdo con lo establecido en la LOPD y su normativa de desarrollo RD 1720/2007, le informamos que los datos personales facilitados por UD/s , serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros con la finalidad de gestionar su solicitud.
Los datos objeto de tratamiento, no serán cedidos a terceras entidades, salvo los requeridos por las administraciones públicas competentes.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la LOPD, dirigiéndose a **Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Getafe, S.A.** en la siguiente dirección: **Plaza Obispo Felipe Scio. Riaza 2, 1º planta, 28901 Getafe (Madrid).** Teléfono: 91.601.90.99. Correo electrónico: infovivienda@emsvgetafe.org